



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Silvia Elena Arcila Cardona
Demandado:	Ramón Antonio González Castaño
Radicado:	05001-31-60-014-2019-00132-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la profesional del derecho Aracely del Socorro Garcés Yepes, se le informa que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, los procesos físicos del Despacho se enviaron a digitalización y estamos en espera para que sean retornados para poder realizar la revisión de la liquidación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc3a7eb249b1b8e8593e3529731433ef8d9e1ef7364af7e09514cfee0
3325ff6**

Documento generado en 04/11/2021 11:14:54 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>